

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8132/98.-

V I S T O:

Los Expedientes N° SHP 7367-C-95, SHP 3768-F-95, SHP 2442-E-95, adjuntos N° 006-I-95 y SHP 2646-R-95, Y

CONSIDERANDO:

001- Expediente N° SHP 7367-C-95.-

001.1- Que la señora CICCERE JOSEFA, DNI. N° 5.621.235, con domicilio en Gobernador Peri N° 503, Barrio El Progreso, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 03 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente N° SHP 3768-F-95.-

002.1- Que el señor FUENTES ALFONSO, DNI. N° 8.214.752, con domicilio en Calle Vista Alegre, manzana El, Lote 3, Barrio El Progreso NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente N° SHP 2442-E-95 y adjunto CD-006-I-95.-

003.1- Que la señora ENRIQUEZ IRLANDA, DNI. N° 4.574.654, con domicilio en Manzana 92, lote 20, Barrio Villa Ceferino NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-29 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente N° SHP 2646-R-95.-

004.1- Que el señor RENEDO VICTOR RAUL, DNI. N° 6.624.066 con domicilio en calle Gobernador Asmar N° 249, barrio Cumelen, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 043/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/98; celebrada por el Cuerpo el 24 de abril del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza N° -----1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

001 CICCERE JOSEFA	NC 09205506290000	EXP.7367-C-95
002 FUENTES ALFONSO	NC 09206941900000	EXP.3768-F-95
003 ENRIQUEZ IRLANDA	NC 09205529700000	EXP.2442-E-95
		EXP.4894-E-95
		EXP. 006-I-95
004 RENEDO VICTOR RAUL	NC 09206845240000	EXP.2646-R-95

ARTICULO 2°): Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

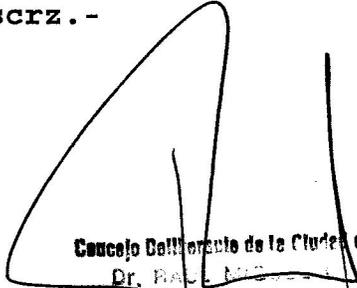
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expedientes N° SHP 7367-C-95, SHP 3768-F-95, SHP 2442-E-95, adjuntos N° 006-I-95 y SHP 2646-R-95).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8132 /19 98
Promulgada por Decreto No 0604 /19 98
Expte. No SHP. 7367-C-95 y adj.
Obs.: